



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 301-10-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 26 de Mayo de 2 010.

VISTO:

La Hoja de Coordinación N° 017-UJ/MDBSH, de fecha 25 de Mayo de 2 010, se hace de conocimiento de este Despacho, que las Organizaciones Juveniles del distrito de La Banda de Shilcayo han realizado trabajos en pro del desarrollo de nuestro distrito, y aporte a la Cultura mediante el baile (Danzas); por lo que solicita su reconocimiento como un incentivo a su participación, y;

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, a fin de destacar la participación activa de aquellas Organizaciones Juveniles que apoyaron desinteresadamente en este trabajo, se ha visto por conveniente efectuar el reconocimiento mediante acto resolutivo.

Que, tratándose de un acto meritorio justo y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- **RECONOCER Y AGRADECER**, la labor destacada de la: **AGRUPACIÓN BANDINA ARTE Y TRADICIÓN "ABAT"**, en mérito a su participación y apoyo en los trabajos en pro del desarrollo de nuestro distrito, y aporte a la Cultura mediante el baile (Danzas); dando muestras de amor al trabajo y su total identificación con el distrito de La Banda de Shilcayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Distrital de
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDE
CESAR ENRIQUE FLORES PINEDO
ALCALDE